

30 años al servicio de los ciudadanos

10 claves que han marcado la historia del Defensor del Pueblo

- *En estos 30 años se han formulado más de 3.300 recomendaciones a las administraciones, de las cuáles se han aceptado el 70 por ciento*
- *Las conclusiones de sus informes y estudios han supuesto modificaciones legislativas e importantes cambios para una mejor defensa de los derechos fundamentales*

Madrid. 27/09/2013. Las actuaciones del Defensor del Pueblo han derivado en estos 30 años de historia en más de 3.300 recomendaciones a las distintas administraciones que con su aceptación han corregido más del 70 por ciento de las actuaciones cuestionadas por los ciudadanos y por la Institución.

Las conclusiones y recomendaciones de sus informes y estudios han supuesto modificaciones legislativas e importantes cambios que han supuesto una mejor protección de los derechos fundamentales. En estos 30 años se han publicado 32 informes y estudios sobre temas tan relevantes como la violencia escolar, la contaminación acústica, la situación en los centros penitenciarios, la asistencia jurídica a personas extranjeras, las listas sanitarias de espera o la atención a personas con discapacidad o las residencias para la tercera edad.

Sólo en el último año se han publicado un estudio sobre participaciones preferentes, otro sobre viviendas protegidas vacías y una actualización del informe “Crisis y deudores hipotecarios”.

En 30 años de historia la Institución ha gestionado más de 655.000 expedientes de queja. Esto supone una media anual de cerca de 22.000 quejas.

30 AÑOS EN 10 CLAVES

Desahucios: La Institución ha sido pionera en abrir debates de especial interés ciudadano. Es el caso de los desahucios, un problema que fue abordado por la Institución a principios de 2012, con la publicación del informe “Crisis económica y deudores hipotecarios: actuaciones y propuestas del Defensor del Pueblo”. En él, se formulaban una veintena de recomendaciones para reforzar la protección de los deudores hipotecarios. Posteriormente, la Institución ha elaborado nuevas recomendaciones y ha reclamado una reforma profunda de la regulación de la situación de los deudores hipotecarios.

Preferentes: El Defensor del Pueblo ha advertido en varias ocasiones de la confusión que podía producir la comercialización de productos financieros altamente sofisticados entre ahorradores no suficientemente informados acerca de lo que estaban adquiriendo, y de los problemas a que podrían dar origen. En 2012 se realizaron recomendaciones detalladas al Banco de España, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al Ministerio de Economía y Competitividad sobre este tipo de inversiones y de sus altos riesgos. En marzo de 2013, la Institución publicó un estudio con recomendaciones para solucionar la situación de los miles de ahorradores atrapados por la compra de estos productos y que pedía, entre otras cosas, un arbitraje universal para todas las entidades intervenidas, que integre a todos los afectados por la comercialización de preferentes.

Vivienda: Son muchas las actuaciones realizadas por la Institución en materia de Vivienda en estos 30 años. Así, se han evitado desahucios de viviendas protegidas por impago de arrendamiento y se ha analizado el problema de la falta de disponibilidad de viviendas protegidas a través de un estudio con recomendaciones a las administraciones para acabar con el desajuste entre la necesidad de vivienda y el número de viviendas protegidas que están vacías (más de 10.000 viviendas de protección desocupadas y disponibles en manos de las administraciones, según los datos facilitados por las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos de grandes capitales de provincia).

Despilfarro: La Institución recomendó en septiembre de 2011 al Ministerio de Justicia que estudiase la posibilidad de reformar el Código Penal, a fin de reforzar la respuesta del ordenamiento jurídico ante el uso irresponsable del dinero público por parte de autoridades y funcionarios. En 2012 unas primeras reformas ya vigentes establecieron algunas medidas al respecto de naturaleza penal. La Institución ha seguido insistiendo en este tema y en el proyecto de ley de reforma del Código Penal remitido a las Cortes el pasado 20 de septiembre se modifica la tipificación de la malversación de dinero público.

Urgencias hospitalarias: las actuaciones realizadas a finales de los 80 en materia de urgencias hospitalarias supusieron cambios notables en la estructura, organización y funcionamiento de estos servicios. Se habilitó un plan de inversiones específico para este servicio. En la actualidad, la Institución está elaborando un monográfico sobre las urgencias hospitalarias en colaboración con los Defensores del Pueblo autonómicos.

Víctimas del terrorismo: el Gobierno ha aprobado a primeros de septiembre el reglamento de la Ley de Víctimas del Terrorismo a instancias del Defensor del Pueblo. Además, la Institución ha formulado varias recomendaciones para que las víctimas del terrorismo tengan un tratamiento específico en el futuro Estatuto de la Víctima.

Violencia de género: la Institución ha sido pionera en la labor de difusión y denuncia de la violencia de género. En 1998 publicó el informe monográfico “La violencia doméstica contra las mujeres” con 51 recomendaciones que supuso un altavoz para un problema tradicionalmente tabú y escondido para la sociedad. Muchas de ellas se han reflejado en nuevas leyes y otras siguen estando de plena actualidad.

En 2010, la reforma de la Ley General de la Seguridad Social avaló el criterio defendido por el Defensor del Pueblo de conceder la pensión de viudedad a mujeres maltratadas que habían renunciado a la pensión compensatoria. También en esta materia, en 2011, el Gobierno amplió el uso de las pulseras GPS a los maltratadores que se encuentran en la fase de cumplimiento de penas, tal y como había pedido el Defensor del Pueblo. Por otra parte, en la reforma de la Ley de Extranjería de 2011 se incluyó una reiterada petición de la Institución, que cualquier ciudadana extranjera en situación irregular, víctima de violencia de género, pueda acudir a la policía a denunciar, sin miedo a que se iniciara un expediente de expulsión en su contra.

Trata de seres humanos: en abril de 2013 se presentó el Plan policial contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual que recoge varias de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en su informe “La trata de seres humanos en España: víctimas invisibles”. Así, se ha reforzado la formación de las plantillas policiales en esta materia, se ha potenciado la colaboración con las ong especializadas y se ha establecido la asistencia de carácter multidisciplinar a las víctimas. Ahora, en el primer contacto policial con la víctima debe primar la identificación de indicios suficientes que permitan deducir su condición de víctima, quedando en segundo plano la obtención de datos para una futura investigación, tal y como recomendaba la Institución.

Visitas a lugares de privación de libertad: a finales de 2009 el Defensor del Pueblo asumió la tarea de ser Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos y penas crueles o degradantes. Antes de asumir esta función, el Defensor del Pueblo ya visitaba todo tipo de lugares de privación de libertad, si bien ahora se han mejorado los protocolos de visitas. En sus primeros años de actividad, su llamada de atención sobre las

prisiones militares hizo que se cerraran estos centros que no reunían las condiciones necesarias para la vida de los internos. En la actualidad, la única prisión militar que existe es la ubicada en Alcalá de Henares, un centro más moderno que nada tiene que ver con los desaparecidos en los 80.

En 2009, con motivo de la elaboración de un informe monográfico sobre centros de protección de menores con trastornos de conducta, se realizaron numerosas visitas a este tipo de centro que pusieron de relieve las condiciones de muchos de estos lugares y propiciaron el cierre de varios de ellos.

Desde que en 1985 se crearon los centros de internamiento de extranjeros, la Institución realiza visitas periódicas a estas instalaciones para comprobar su funcionamiento y las condiciones en las que se encuentran las personas que están internas en ellos. Las continuas solicitudes de cierre del CIE de Málaga formuladas por la Institución acabaron con su clausura en enero en 2013.

La oficina del Defensor del Pueblo, en su condición de MNP, ha realizado 52 visitas en 2012 y 27 en los primeros meses de 2013.

Proyección Internacional: El Defensor del Pueblo siempre ha cuidado con especial atención su proyección internacional, consciente de su papel como referente, no sólo en el ámbito iberoamericano, sino también en Europa, y en algunas de las nuevas instituciones alumbradas en los países surgidos tras el desmembramiento de la extinta Unión Soviética.

Así, el Defensor español ha inspirado las reformas de Ombudsman como el francés o el marroquí y ha colaborado en la creación y consolidación de otros, como los de Turquía, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Armenia y Kazajstán. Asimismo, colabora activamente con Naciones Unidas, el Consejo de Europa, la Red Europea de Defensores del Pueblo, la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) y la Asociación de Ombudsman del Mediterráneo (AOM).